

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-DOC-36
	PROCESO DOCENCIA		VERSIÓN: 02 PÁGINA: 1 de 7
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR PASANTÍA		FECHA: 03/03/2014
			VIGENCIA: 2014

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

<p>1. Objeto: Definir los pasos a seguir por los estudiantes y las autoridades académico administrativas para llevar a cabo la opción de grado por Estudiante en Pasantía de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.</p>
<p>2. Alcance: Este instructivo aplica para el estudiante que toma la opción de grado PASANTÍA, inicia con la participación del estudiante en pasantía en una organización pública o privada legalmente constituida y finaliza con el Aval de Oficina de Admisiones, Registro y Control (OARC).</p>
<p>3. Referencias Normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución Del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación No.089 de 2006 <i>(Por la cual se adoptan y reglamentan las opciones de grado en los programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación).</i> • Resolución 056 de 2007. <i>Por la cual se modifica la Resolución 089 de 2006</i> • Acuerdo superior No.004 de 2009 <i>(Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos).</i> • Acuerdo académico No. 015 de 2003 <i>(Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos).</i>
<p>4. Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasantía. Opción de grado en la que un estudiante desarrolla actividades para complementar su formación, a través de su vinculación a un centro de investigación, a una universidad o a una organización pública o privada legalmente constituida, para realizar una función específica en alguno de los campos afines al programa que cursa, previa la suscripción del convenio respectivo entre la universidad y la entidad o institución receptora. (art. 16 Res. 089 de 2006). • Estudiante. El estudiante es el sujeto participe, beneficiario y fin del proceso de formación tendiente al ejercicio pleno de su condición de ciudadano científico y profesional. Su selección se realiza mediante un concurso de méritos y su vinculación se formaliza mediante la matrícula en algunos de los programas académicos ofrecidos por la institución. (Acuerdo 015 de 2003, art. 3) • Comité de programa. Grupo de trabajo que de acuerdo a la normas de la Universidad, tiene establecidas determinadas competencias. • FCHyE. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación • Director Interno. Es un profesional con título universitario y experiencia en el área de desarrollo del proyecto. Sus funciones son asesorar, revisar, corregir y dirigir la opción de grado. • Director Externo. Un profesional con título universitario que ha participado en proyectos de investigación. Se requiere el Curriculum Vitae para su estudio y aceptación. (Parágrafo art. 8 resolución 089 de 2006) • Jurado. Equipo conformado por dos evaluadores. Encargados de evaluar el proyecto, informe final y sustentación.(parágrafo 1, art. 7; art. 42 resolución 089 de 2006) • Evaluador. Profesional con experiencia en el campo de conocimiento del tópico a evaluar. • Pendiente. Trabajo de grado devuelto con correcciones para sus respectivos ajustes. • Reprobado. Trabajo de grado no pertinente según concepto de Comité de programa o jurados asignados. • OARC. Oficina de Admisiones, Registro y Control de la Universidad de los llanos.

ELABORO: Manuel Eduardo Ozman Mora	REVISO: Eduardo Castillo G	APROBÓ: Mabel Yasmin García Hernández
CARGO: Decano	CARGO: Vicerrector Académico	CARGO: Representante de la Alta Dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-DOC-36
	PROCESO DOCENCIA		VERSIÓN: 02 PÁGINA: 2 de 7
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR PASANTÍA		FECHA: 03/03/2014
			VIGENCIA: 2014

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

5. Condiciones Generales:

- Tener calidad de estudiante (matricula vigente).
- El estudiante podrá escoger por única vez, una segunda opción de grado.
- Las diferentes opciones de grado deben ser desarrolladas por un estudiante. Según la opción elegida y cuando se motive suficiente grado de complejidad teórica y/o metodológica (previa autorización del Comité de programa), la opción podrá ser desarrollada hasta por dos estudiantes (parágrafo 1, art. 33 Res. 089 de 2006).
- Todas las opciones de grado tendrán como regulador central al Comité de Programa. (art. 3)
- Las diferentes opciones de grado tendrán un jurado conformado por dos evaluadores. (parágrafo 1, art. 7 y ; art. 40 Res. 089 de 2006).
- Las pasantías se realizarán una vez el estudiante haya culminado satisfactoriamente la totalidad de los cursos o asignaturas correspondientes al Plan de Estudios. (art. 16 Res. 089 de 2006).
- Será considerada como pasantía, la participación de los estudiantes en procesos empresariales, institucionales, administrativos, de investigación y de proyección social realizados en instituciones de reconocimiento regional, nacional e internacional, públicos o privadas. (art. 17 Res. 089 de 2006).
- La Pasantía tendrá una duración mínima de cuatrocientas (400) horas y máximo de ochocientas (800) con una dedicación de por lo menos veinte (20) horas a la semana y a ella podrán acceder sólo aquellos estudiantes que obtengan un promedio de notas de los cursos o asignaturas aprobadas en la carrera, igual o superior a tres punto cinco sobre cinco punto cero (3.5/ 5.0). (art. 20 Res. 089 de 2006).
- Las opciones de grado debe ser parte de una línea de investigación establecidas por la facultad (Educación y comunidad, Didáctica, Motricidad y desarrollo humano y Convivencia Ciudadana), líneas de profundización del Programa, temáticas propuestas formalmente por los Grupos de Estudio o grupos de investigación debidamente institucionalizados.
- Un trabajo de grado, después de su sustentación y mediante solicitud expresa del jurado, puede recomendarse para que el Consejo de la Facultad le otorgue una mención Meritoria o Laureada. En este caso, debe quedar constancia motivada por decisión unánime del jurado en el acta de sustentación, teniendo en cuenta los criterios del artículo 43 de la resolución 089 de 2006.
- En caso de que la propuesta de quede pendiente o reprobada en el comité de programa, dicho comité informará al estudiante, quien debe ajustar el proyecto, según las recomendaciones del jurado, en cualquiera de las fases de la opción de grado escogida, tendrá 30 días calendario para entregar nuevamente al comité, de lo contrario el comité entenderá que el estudiante desistió de la opción de grado.
- En caso de que el informe final no sea aprobado por el jurado, el estudiante deberá hacer los ajustes que indique el jurado y nuevamente presentar el documento al comité de programa.
- La sustentación puede ser reprobada por única vez. En el caso de ser reprobada, el estudiante debe tener en cuenta las correcciones y el comité de programa define nueva fecha de sustentación

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-DOC-36
	PROCESO DOCENCIA		VERSIÓN: 02 PÁGINA: 3 de 7
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR PASANTÍA		FECHA: 03/03/2014
			VIGENCIA: 2014

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Cancelar el valor correspondiente a opción de grado generado por el sistema y disponible en la página web de la Unillanos www.unillanos.edu.co .	Estudiante	
2.	Sentar matrícula y solicitar certificado de matrícula vigente en la oficina de Admisiones, Registro y Control.		Constancia matricula vigente
3.	Escoger: empresa donde realizará la pasantía, verificando convenio vigente (en el caso que no exista solicitar asesoría a la facultad) y director de pasantía (externo o Interno).	Estudiante	FO-JUR-08 Formato lista de chequeo de documentos-convenios pasantías FO-JUR-02 Formato de convenio
4.	Presentar al comité de programa la propuesta como Pasante, con los requisitos mínimos del art 22, además previo visto bueno del Director y copia del convenio.	Estudiante	FO-DOC-63 Formato presentación trabajo de grado Dos copias de la propuesta.
5.	Determinar la viabilidad del proyecto y el cumplimiento de los requisitos, además asignar un jurado calificador e informar la decisión al estudiante en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la sesión de comité.	Comité de Programa	Oficio al estudiante

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-DOC-36
			VERSIÓN: 02 PÁGINA: 4 de 7
	PROCESO DOCENCIA		FECHA: 03/03/2014
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR PASANTÍA		VIGENCIA: 2014

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

6.	Remitir al jurado calificador la propuesta para su respectiva evaluación.		Oficio al jurado
7.	Emitir concepto (Reprobado, pendiente o aprobado) sobre el proyecto (Plazo máximo de 15 días), y remitir al comité de programa.	El jurado	FO-DOC-65 Formato evaluación proyecto FO-DOC-88 Formato para la evaluación de la propuesta de pasantía – Lic. pedagogía infantil
8.	Recibir el concepto del jurado y remitir oficio al (los) estudiante (s). En caso de aprobación, se informa al estudiante que puede iniciar la ejecución del proyecto.	Comité de programa	Oficio al estudiante
9.	Desarrollar la pasantía	Estudiante.	
10.	Elaborar informe con el primer 50% de avance de la pasantía y presentarlo al comité de programa.	Director de la Pasantía	
11.	Elaborar el informe final y entregarlo al comité de programa. Éste se debe hacer una vez haya terminado las horas requeridas, de acuerdo al cronograma presentado en el proyecto	Estudiante	Oficio remisorio con visto bueno del director. Informe final de pasantía
12.	Elaborar informe final de seguimiento de la pasantía una vez terminada esta y entregarlo al comité de programa.	Director de la Pasantía	Informe final de seguimiento de pasantía

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-DOC-36
	PROCESO DOCENCIA		VERSIÓN: 02 PÁGINA: 5 de 7
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR PASANTÍA		FECHA: 03/03/2014
			VIGENCIA: 2014

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

13.	El comité en sesión ordinaria remite los informes al jurado para la evaluación final.	Comité de programa	
14.	Evaluar el informe final, emitir concepto a cerca del mismo e informar al jurado a cerca de la decisión.	Jurado	FO-DOC-64 Formato de evaluación de informe final FO-DOC-89 Formato de evaluación informe final pasantía – Lic. pedagogía infantil
15.	Establecer la fecha de sustentación, la cual será pública y deberá contar con la presencia del director del programa (quien hará las veces de moderador de la sesión), del director del proyecto y el jurado.	Comité de programa	
16.	Sustentar el proyecto.	Estudiante	
17.	Evaluar la sustentación del proyecto, emitir concepto a cerca de la misma e informar al comité de programa.	Jurado	FO-DOC-67 Formato acta de sustentación FO-DOC-66 Formato evaluación cuantitativa
18.	Solicitar estudio de HV a la Oficina de Admisiones Registro y Control, adjuntando copia del acta de sustentación	Secretaria Académica FCHyE	Oficio solicitud.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-DOC-36
	PROCESO DOCENCIA		VERSIÓN: 02 PÁGINA: 6 de 7
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR PASANTÍA		FECHA: 03/03/2014
			VIGENCIA: 2014

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

19.	Enviar copia del acta de sustentación al Centro de Investigaciones de la FCHyE y el informe final de la opción de grado del estudiante.	Dirección del programa	Informe final empastado en cordobán rojo (dos ejemplares cada uno con el CD)
20.	Remitir acta de aprobación del cumplimiento de los requisitos para graduarse.	Centro de Investigaciones FCHyE	Oficio el centro avala el cumplimiento de los requisitos
21.	Aval	Oficina de Admisiones, Registro y Control.	Carta de Aval

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-DOC-36
	PROCESO DOCENCIA		VERSIÓN: 02 PÁGINA: 7 de 7
	PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR PASANTÍA		FECHA: 03/03/2014
			VIGENCIA: 2014

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

7. Flujograma:

N/A

8. Documentos de Referencia:

- **FO-DOC-63** Formato presentación trabajo de grado al comité de programa
- **FO-DOC-64** Formato de evaluación de informe final
- **FO-DOC-65** Formato de evaluación de proyecto
- **FO-DOC-66** Formato de evaluación cuantitativa
- **FO-DOC-67** Formato acta de evaluación de sustentación
- **FO-DOC-88** Formato para la evaluación de la propuesta de pasantía – Lic. pedagogía infantil
- **FO-DOC-89** Formato de evaluación informe final pasantía – Lic. pedagogía infantil
- **FO-JUR-08** Formato lista de chequeo de documentos- convenios pasantías
- **FO-JUR-02** Formato de convenio

9. Historial de Cambios:

Fecha	Cambio	Nueva versión
10/11/2013	Documento Nuevo	01
25/05/2014	Se incluyeron los formatos FO-DOC-88 Y fo-doc-89 en las actividades No. 7 y 14.	02